



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01783411- -NEU-MGOB - RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-01783411- -NEU-MGOB del registro del Ministerio de Gobierno, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, los Decretos N° 2758/95, N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 90, 1° y 2° piso de la ciudad de Neuquén, donde actualmente funcionan las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, cuyo vencimiento operó el pasado 30 de junio de 2025 en el marco del Decreto DECTO-2024-1446-E-NEU-GPN;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que está destinado;

Que el proveedor presenta la propuesta económica, siendo el valor locativo inicial de pesos ocho millones trescientos diecisiete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$8.317.650,00) mensuales, para el periodo del 01 de agosto de 2025 al 30 de septiembre de 2025; de pesos nueve millones sesenta y seis mil doscientos treinta y ocho con 50/100 (\$9.066.238,50) mensuales, para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2025 al 31 diciembre de 2025; de pesos nueve millones ochocientos ochenta y dos mil ciento noventa y nueve con 97/100 (\$9.882.199,97) mensuales, para el periodo comprendido del 01 enero de 2026 al 31 de marzo de 2026; y de pesos diez millones setecientos setenta y un mil quinientos noventa y siete con 96/100 (\$10.771.597,96) mensuales, para el periodo comprendido de 01 abril de 2026 al 30 de junio de 2026, pagaderos por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, en forma mensual y consecutiva, siendo el monto total de la contratación de pesos ciento cinco millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos nueve con 29/100 (\$105.795.409,29);



JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFUNC	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	G	03	03	02	00	03	02	00	1111	\$61.961.393,79

**TOTAL: \$105.795.409,29**

**Artículo 5°:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 6°:** REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 7°:** NOTIFÍCASE de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.